



URBAN VIEW

SOCIMI SPAIN

En Barcelona, a 07 de febrero de 2025, **URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A.** (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de enero de 2025, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, con la asistencia, entre presentes y representados, del 95,02% del capital social de la Sociedad, aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y aprobación, por unanimidad de los presentes.

- i. Actualización, en su caso, de los artículos 8º, 9º y 10º de los Estatutos Sociales de la Sociedad para la adaptación de los mismos al nuevo segmento del mercado alternativo de cotización de la Sociedad, el "BME Scaleup", así como a la nueva nomenclatura de dicho mercado que actualmente BME utiliza (el Mercado Alternativo Bursatil se denomina actualmente BME MTF Equity).
- ii. Delegación de facultades.
- iii. Ruegos y preguntas.
- iv. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 07 de febrero de 2024.



Don Alejandro Ibáñez Pérez
Secretario no consejero del Consejo de Administración